DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° .124../2022.

"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2022, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI – PLURIANUAL, CON ID N° 407.771, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)"

Asunción, ..28... de marzo de 2022

VISTO:

El Memorándum UOC N° 023/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, por el cual eleva a consideración del Director Nacional el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) adecuado a la Ley 2051/03 y su reglamentación a ser utilizado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2022 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI – PLURIANUAL"**, con **ID N° 407.771,** y se solicita la autorización para ejecutar el llamado, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Crease la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. d) como función del Director Nacional, Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad y inc. j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, por Memorándum DINAPI/DAF N° 101/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas remite las necesidades de mantenimiento y reparaciones de las oficinas de la DINAPI. ----------

Que, por Memorándum UOC N° 023/2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, se eleva a consideración del Director Nacional el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) adecuado a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones a ser utilizado en el llamado por Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2022 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI – PLURIANUAL.----------

Que, a los efectos de la realización de Mantenimiento y reparaciones menores de las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), se hace necesario autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI – PLURIANUAL".----------

Que, el procedimiento planteado con anterioridad ha sido incluido en el Programa Anual de Contrataciones con el ID N° 407.771.----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 127../2022.

"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2022, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI – PLURIANUAL, CON ID N° 407.771, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)"

.../.../...

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018 se nombra al señor Joel Emiliano Talavera Zarate, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2022, para la SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI – PLURIANUAL, con ID N°407.771 a ser ejecutado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la DINAPI.----------

Artículo 2°.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2022 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI – PLURIANUAL, con ID N° 407.771.----------

Artículo 3°.- DISPONER, que se proceda a la publicación conforme lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publica (SICP).----------

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. JOEL E.TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual